



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de julio de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE ENCOMIENDA A LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE DERECHOS HUMANOS SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA ELEGIR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

Tomo
CCIV
Número
20

SECCIÓN QUINTA

Número de ejemplares impresos:

300

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LA HONORABLE “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- La “LIX” Legislatura encomienda a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos sustanciar el procedimiento establecido en la Ley de Derechos Humanos del Estado de México para elegir al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, consultando a 10 organizaciones no gubernamentales y a 10 instituciones académicas, a efecto de que realicen propuestas, para su análisis por la propia Comisión Legislativa, la cual, en su oportunidad, someterá, a la Legislatura, la terna correspondiente para la elección del cargo.

SEGUNDO.- Lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por la Comisión Legislativa de Derechos Humanos.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

SECRETARIOS

**DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ
(RÚBRICA).**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA
(RÚBRICA).**

**DIP. CAROLINA BERENICE GUEVARA
MAUPOME
(RÚBRICA).**